



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de enero del 2022

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 001-2022, de fecha 06 de enero del 2022, en el tratamiento del punto de agenda: "Tratamiento del Escrito S/N, de Registro SISGEDO N° 1122200, con el que el Sr. Wimer Florentino Dios Benites interpone recuso de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2021/GOB. REG. TUMBES-CR.CD".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su Artículo 39° señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, luego de ser admitido a debate el Escrito S/N, de Registro SISGEDO N° 1122200, con el que el Sr. Wilmer Florentino Dios Benites interpuso recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se pudo evaluar el sexto presunto vicio expuesto por citada autoridad, el mismo que a la letra dice: "Consejero Regional se pasó jugando videojuegos en la Sesión de Consejo por lo cual la decisión del Consejo se encuentra viciada", respecto al cual el Consejo Regional en Pleno, en ese mismo acto escucho el descargo verbal del Consejero Regional Rudy Fiestas Girón;

Que, los descargos del Consejero Regional Rudy Fiestas Girón fueron los que siguen: "Que, en la Sesión pasada hice mis descargó correspondientes lo cuales los voy a volver a hacer en este momento si me permite, ya había manifestado de manera oral, en el cual yo dije 2 cosas, una que con respecto a lo que supuestamente había estado jugando videojuegos, ya había sustentado de que no lo había estado haciendo, había estado viendo unos videos, unas jurisprudencia con respecto a casos un poco similares, pero cómo todos sabemos, en You Tube, Google y en demás paginas sale demasiado span, lo cual es muy difícil de cerrar, incluso si me permite el día de ayer en el país de Francia, Google ha sido multado con 325 millones de dólares, multa debido a



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

que cuando se acepta sus cookies o spam, se aceptan de manera muy fácil en el cual cuando uno quiere cerrar ese spam, (aspa x) para cerrarlo se empieza a mover o es muy difícil de cerrarlo. Con respecto al otro punto, es que nuestra motivación de voto nosotros no debemos sustentarla, puesto que en muchas oportunidades los consejeros han querido o hemos querido sustentar y se nos decía que no debía ser así, que simplemente digamos en contra o a favor. Otra cosa que debo mencionar es que yo también soy parte o miembro de la Comisión y lo que ya se había estado leyendo, era algo de lo que yo ya tenía total conocimiento, es por ello que lamentablemente el abogado, había hecho ese tipo de comentario";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR los descargos realizados por el Consejero Ruddy Fiestas Girón, en relación a la observación planteada en el recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N°060-2021/ GOB. REG. TUMBES-CR-CD, interpuesto por el señor Wilmer Florentino Dios Benites a través del Escrito S/N, de Registro SISGEDO N° 1122200.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Firma]
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

| | |
|------|-------------------------|
| | SisGeDo |
| | CONSEJO REGIONAL |
| DOC. | 1138168 |
| EXP. | 00973413 |